

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

**DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN  
DEL PRESUPUESTO 2019**

**COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL**

**Madrid, 4 de diciembre de 2018**



## Presentación

El Comité Federal celebrado en Fuenlabrada (Madrid), el pasado día 10 de noviembre, aprobó las "Bases Presupuestarias para el ejercicio 2019", este acuerdo implica el establecimiento de las correspondientes "directrices presupuestarias", para poder elaborar el presupuesto del **PSOE** correspondientes al ejercicio 2019, que deben ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva Federal.

Esta propuesta, está en línea con el documento de directrices presupuestarias aprobado para el ejercicio 2018, donde se recogían las resoluciones establecidas en el 39º Congreso, relativas a los criterios de sostenibilidad económico y financiera, generando un modelo de gestión que permita el establecimiento de objetivos razonables.

Como novedad, estos presupuestos se presentan con modificaciones destacadas respecto a los hasta ahora presentados. Cabe destacar la integración, de prácticamente, todas las contabilidades de los distintos ámbitos del Partido, por lo que nos acercamos a cifras absolutas que hasta ahora no se contemplaban.

También estos presupuestos proponen un cambio del modelo de elaboración en el ámbito CEF, en el que se mantienen los criterios fundamentales de equilibrio, pero se definen y asignan partidas de gasto a los nuevos "Centros de Responsabilidad", con imputación de gastos directos e indirectos, de tal forma que permitirán la identificación, no solamente de la naturaleza del gasto, sino también del órgano ejecutor.

El volumen de información obtenido de nuestras cuentas, y su tratamiento posterior, nos debe acercar a una gestión más eficaz.

Las directrices que ahora se proponen, son de aplicación para todos los ámbitos del Partido, y se corresponden con la actividad económica, financiera y contable para el ejercicio 2019, de tal forma que se posibiliten los objetivos políticos, en consonancia con los recursos disponibles, teniendo presente que

durante el ejercicio 2019 tendremos que afrontar varias convocatorias electorales (mayo 2019).

Estas propuestas continúan desarrollando las bases presupuestarias ya establecidas anteriormente, que definen los principios presupuestarios asumidos por el Partido, sintetizándose en las máximas ya recogidas en el documento del ejercicio 2018: eficacia política y eficiencia económica.

## **Directrices presupuestarias**

### **1. Alineamiento con el Plan Estratégico**

En consonancia con el ejercicio pasado, se mantiene la alineación con el "Plan Estratégico del **PSOE**" para el periodo 2017-2021.

### **2. Sostenibilidad y equilibrio**

Sostenibilidad económica y financiera, adquiriendo el compromiso de que los gastos no superarán a los ingresos.

### **3. Amortización de la Deuda**

Todas las previsiones financieras de alcance indican el final de un periodo, de tipos de interés oficiales que se han movido en el entorno del "0%", incluso negativos, y que dará paso a una fase en la que, parece razonable pensar, que se producirá una aceleración al alza de los tipos de referencia, que a lo largo del próximo año afectará a la zona euro. Por tanto debemos prever una subida de los tipos de interés y por consiguiente una elevación de los costes de financiación, esto plantea la conveniencia de acelerar la amortización anticipada de la deuda financiera.

Este compromiso ya se recogía en las directrices del presupuesto de 2018, y se confirma en este, manteniendo como criterio general **la aplicación a la amortización anticipada de la deuda financiera, y/o comercial, de al menos el 25% de los superávits presupuestarios.**

#### **4. Autofinanciación**

Se propone el incremento ordenado de la autofinanciación, con especial hincapié en el reordenamiento de las cuotas de afiliados, tratando de incorporar medidas de actuación que impulsen el crecimiento sostenido del número de afiliados.

Igualmente, debemos aprovechar el inicio de la legislatura, (elecciones autonómicas, municipales y europeas 2019), para reordenar el capítulo del balance relativo a las aportaciones de los cargos públicos, y normalizar los ingresos de esta partida, que deben incrementarse y mantenerse de manera estable en el tiempo.

Desde la Gerencia federal se propone el estudio de una iniciativa encaminada a la captación de recursos por vía de donaciones privadas, con el objetivo de alcanzar una cifra de ingresos mínima de entre 100.000 y 150.000 euros desde el ámbito privado. Todo ello sin olvidar el esfuerzo necesario que debe llevarse a cabo para superar la dependencia financiera que las fundaciones y entidades vinculadas al **PSOE** tienen en este momento.

#### **5. Consolidación contable y presupuestaria**

En el ejercicio 2018 se ha consolidado la contabilidad de, prácticamente, el 100% de los ámbitos del Partido, quedando un porcentaje residual que debemos incorporar de manera definitiva en el ejercicio 2019.

No obstante, el reto ahora consiste en mantener de manera continuada y actualizada los estados contables y financieros, por lo que se **establece la obligatoriedad de mantener actualizados los libros de contabilidad.**

Lo anterior redundará en una mejora de la información financiera a través de la elaboración de los llamados estados financieros intermedios, sobre los que no puede fijarse un compromiso de elaboración. Redundando todo ello en una mejora de la estimación que la comunidad financiera tiene sobre la marcha económico-financiera del **PSOE**.

En materia presupuestaria se establece la **obligatoriedad de revisiones trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria**. Estableciendo los pertinentes informes de los respectivos ámbitos que se remitirán a la CEF, para su valoración.

#### **6. Control Interno y auditoría**

La Ley Orgánica 8/2007 de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, tras las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2015 de control de la actividad económico financiera de los partidos políticos, nos obliga al establecimiento de un sistema de Control Interno, atribuyendo al responsable de las cuentas anuales, la responsabilidad última de la gestión del Partido. En nuestro caso, recae en la figura del Director Gerente federal, de conformidad con el nombramiento de la Comisión Ejecutiva Federal, de acuerdo con nuestros Estatutos.

Por lo que se propone un empuje definitivo hacia la normalización del área de Control Interno, desde donde se establezcan los procedimientos y los estándares de auditoría interna, conforma a la normativa vigente. Entre otras razones, para dar cumplida respuesta a los requerimientos que el Tribunal de Cuentas ya ha iniciado sobre esta materia.

#### **7. Digitalización de la Organización**

Continuación de los trabajos ya iniciados en la CEF, para la digitalización de todo el Partido, orientada a la generación de sinergias y enriquecimiento de la colaboración, tanto en materia política como operativa.

#### **8. Recursos humanos**

Se establece para el ejercicio 2019 como principio básico en la negociación para la revisión salarial, "**el mantenimiento del poder adquisitivo**" para los empleados del Partido.

**Se impulsará un acuerdo de larga duración**, con los representantes legales de los trabajadores recientemente elegidos.

Se debe contemplar un esfuerzo presupuestario para la dotación de partidas dedicadas exclusivamente **a la formación de los empleados.**

Igualmente se observará el principio de proporcionalidad presupuestaria que se instauró el pasado año, **limitando el ratio de gastos de personal al 40% de los ingresos previstos**, en todas las circunstancias.

### **9. Gestión del patrimonio inmobiliario**

Se propone la creación de una **base de datos única desde la CEF**, de todos los inmuebles del Partido, con distinción de los que forman parte del patrimonio y de los inmuebles que son arrendados.

Se propone que esta base de datos contenga la mayor información posible, tanto de carácter legal, documental y económico.

Por otra parte, se deben aprovechar las ventanas de oportunidad que proporcione el mercado para rentabilizar, por enajenación o arrendamiento del patrimonio activo, contribuyendo a la disminución de la deuda.

### **10. Calendario de la aplicación presupuestaria**

#### **- 10 de noviembre de 2018**

APROBACIÓN DE LAS BASES PRESUPUESTARIAS POR EL COMITÉ FEDERAL.

#### **- 4 de diciembre de 2018**

APROBACIÓN DE LAS DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL.

#### **- 4 de diciembre de 2018**

PRESENTACIÓN DE LAS BASES Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS A LOS GERENTES REGIONALES Y ADMINISTRADORES PROVINCIALES.

## Directrices Presupuestarias 2019

- **14 de enero de 2019**

ENVÍO A LA CEF DE LAS PREVISIONES DE PRESUPUESTOS INTEGRADOS DE FEDERACIONES.

- **febrero 2019**

APROBACIÓN POR LA CEF DEL PRESUPUESTO 2019 Y PROPUESTA AL COMITÉ FEDERAL

- **marzo 2019**

APROBACIÓN POR EL COMITÉ FEDERAL DEL PRESUPEUSTO 2019